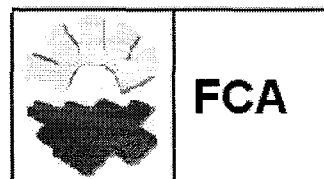


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0025788/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. **Mónica BOCCO**, por la cual solicita la designación del Lic. **Gonzalo Hugo IBAÑEZ FIRNKORN** en el **Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural**, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Matemática**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

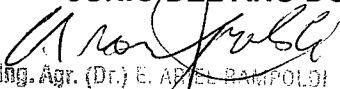
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino al Lic. **Gonzalo Hugo IBAÑEZ FIRNKORN**, DNI N° **36.745.596**, en el cargo de **Profesor Ayudante A con dedicación simple**, en el **Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural**, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Matemática**, desde el 1º de julio de 2018 y hasta el 7 de abril de 2019, (fecha en que finaliza la Licencia sin goce de haberes de la Prof. Araceli Coirini Carreras - CUDAP: EXP – UNC: 0024113/2018, en virtud del término del concurso en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva). *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.*


ARTICULO 2º: Disponer que el alumno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dt.) E. APOL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 365
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo COMPLING
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

